

Nota de Padres de uruguayos desaparecidos en Argentina al Consejero de Estado Eduardo Praderi. Asunto: Solicitud de intervención ante las autoridades argentinas para que informen y respondan sobre las desapariciones en aquel país (21.07.1982)

Montevideo, 21 de julio de 1982

Señor Consejero
Ingeniero Eduardo Praderi
Presente

De nuestra mayor consideración:

Los suscritos nos hemos enterado a través de la prensa y de la televisión, de que numerosas personas del exterior se dirigieron a usted a fin de rogarle que intercediera ante el gobierno de la República Argentina a favor de los uruguayos desaparecidos en dicho país.

Somos padres de algunos de esos jóvenes. Desde las primeras noticias recibidas, cada uno de nosotros hizo la correspondiente denuncia en Buenos Aires ante las seccionales policiales, ante el Ministerio del Interior y otros organismos estatales, ante el Consulado uruguayo en Buenos Aires, ante la oficina de Naciones Unidas, la Cruz Roja Internacional, la Organización de Estados Americanos, etc. y en Uruguay, ante la Comisión de Respeto a los Derechos Individuales del Consejo de Estado, Oficina para Personas Desaparecidas, Estado Mayor Conjunto, Ministerio de Relaciones Exteriores, Comandos militares, etc. Nunca tuvimos éxito en nuestras gestiones.

A medida que transcurría el tiempo era mayor nuestra angustia y lo que en los primeros meses supusimos un peregrinaje que habría de terminar en el reencuentro con nuestros hijos adquirió todo el dramatismo y la crueldad que implica la desaparición.

Nuestro clamor llegó también a instituciones y personalidades religiosas de nuestro país y del mundo entero, así como a aquellas que se ocupan de los derechos humanos, avasallados, en nuestro caso.

Fuimos conociéndonos en nuestro camino, sobre todo a partir de la visita de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos de la OEA a Buenos Aires, oportunidad en que se presentó a dicha comisión un grupo importante de familiares. Allí nació el número de 120, pues era el total de denuncias que entonces conocimos y que más tarde se ha visto acrecentado con algunos casos más.

Nuestras gestiones se han dirigido a las autoridades argentinas, en cuyo territorio y bajo cuya responsabilidad ocurrieron las desapariciones y también a las uruguayas, pues nuestros hijos son ciudadanos de este país que sufren una terrible condena sin haber sido acusados de culpa alguna, sin haber sido sometidos a juicio ni obtenido posibilidad de asistencia y defensa. Su condena es la nuestra, pues padecemos uno de los mayores sufrimientos a que padre alguno pueda ser sometido. Por ellos nos hemos presentado a las más altas autoridades, llegando a la Presidencia de la República durante la gestión del Dr. Méndez y luego estando en ejercicio el General G. Álvarez. Pensamos particularmente en los 7 niños que figuran en el grupo de desaparecidos y que son dignos de igual preocupación e interés que los que provocara la venta de un niño uruguayo al extranjero, hecho que movilizó justamente a nuestras autoridades.

La desaparición de nuestros hijos ocurrió luego de un operativo de secuestro, es por eso que el término "desaparecido" se ha cambiado por el de "detenido-desaparecido".

A partir de testimonios recibidos y de la observación "in loco" efectuada en setiembre de 1979, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos de la OEA produjo un informe del que surge que las desapariciones tuvieron 3 etapas: 1º) los operativos de secuestro, preferente-

mente en los domicilios y lugares de trabajo de las víctimas, practicado en forma ostentosa por varias personas y en varios vehículos, con exhibición de armas cortas y largas, con duración variada que podía llegar a horas, en una situación de impunidad que se ha denominado "zona franca", a favor de los cuerpos intervinientes; 2º) luego venía la etapa de averiguación de antecedentes, con tortura y privación de toda asistencia jurídica y familiar; y 3º) por fin el hecho adquiere todos los caracteres dramáticos que pueden resumirse en la palabra "desaparecido".

Por su parte, el grupo de trabajo designado por la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas expresa que aunque no pudo en el poco tiempo de que dispuso analizar los miles de casos sometidos a su consideración, estudió 500 que pueden ser considerados una muestra expresiva del total y concluye que "más del 70% se refieren a personas detenidas frente a testigos, en sus hogares, lugares de trabajo y la vía pública, mediante operativos perfectamente caracterizados".

La Asamblea Permanente por los Derechos Humanos de la República Argentina realiza una estadística de 5.566 casos cuya denuncia de desaparición ha registrado y analizado y de ella surgen cifras similares; el 72,4% fueron detenidos ante testigos y luego desaparecieron y sólo un 27,6% desaparecieron en circunstancias desconocidas.

No es verosímil que esas circunstancias desconocidas sean la muerte en enfrentamientos con las fuerzas de seguridad, pues la identificación de cadáveres es un trámite que en Argentina se cumple en pocos días, mediante confrontación con el fichero dactiloscópico centralizado en la Policía Federal y las fuerzas de seguridad no han dejado de hacer tal identificación. Ello fue expresamente reconocido en un radiograma enviado a todas las unidades militares, en el cual se hizo constar que "no existe ninguna lista de subversivos muertos en enfrentamientos que deba ser publicada" y que "la lista aparece como innecesaria, ya que cada vez que se produjo un enfrentamiento con bajas entre los elementos subversivos, la nómina de los caídos fue dada a conocer en los respectivos comunicados oficiales y en los casos en que en un primer momento resultó difícil la identificación de posmuertos, al salvarse este obstáculo se informó a los familiares, a quienes se entrega el cadáver" (Publicado en los diarios de Buenos Aires el 1/7/1978).

De lo expuesto surge que las autoridades argentinas están en condiciones de informar y responder por lo ocurrido en su territorio.

Nosotros pedimos por más de 120 jóvenes; entre ellos 7 niños y 5 mujeres grávidas. No podemos resignarnos a la desaparición de nuestros hijos, a ignorar su paradero y siquiera si aún viven y en qué condiciones, pero qué decir de nuestros nietos, víctimas inocentes si las hay, que crecen quién sabe en qué situación, con qué carencias, con cuántas privaciones de amor, de atención, de educación.

Creemos que quienes del exterior han escrito a personalidades de nuestro gobierno, lo han hecho respondiendo a nuestros muchos pedidos de solidaridad formulados ante organismos jurídicos, religiosos, asistenciales, nacionales, extranjeros e internacionales.

Rogamos al señor Consejero que sea sensible a estos reclamos y haga cuanto esté a su alcance para contribuir a la solución de este doloroso problema que afecta a tantas familias uruguayas.

Saludamos a usted con toda consideración

[Siguen firmas]

**Esta transcripción es provisoria. Será sustituida por un facsímil del documento original.
Nota de Ediciones Trilce.**